



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01104679--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Dr. Santiago REYNA solicita se acepte la donación de los siguientes bienes a la Cátedra INGENIERÍA AMBIENTAL 2; y

CONSIDERANDO:

Que la citada donación ha sido adquirida con fondos SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA (SECYyT) del Proyecto “Inserción de las energías renovables en Córdoba, aspectos ambientales y tecnológicos para su sostenibilidad: La evaluación ambiental estratégica”;

Que la misma será utilizada principalmente para fines didácticos e investigación;

Lo informado por el Área Económica Financiera;

La Resolución N° 243-H.C.S.-01, que en su artículo 1° delega en los Señores Decanos la potestad de aceptar donaciones;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aceptar la donación efectuada por el Dr. Santiago REYNA de los siguientes bienes detallados a continuación, por el monto total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 68.400,00).

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Sonómetro Tipo 2	\$ 43.500,00
Medidor de calidad de aire (CO2,HCHO, PM 2.5,PH)	\$ 24.900,00

Art. 2º).- Expresar al Dr. Santiago REYNA el agradecimiento de esta Casa de Altos Estudios, por su importante colaboración.

Art. 3º).- Disponer que mediante el Área Económica Financiera de esta Facultad se realicen los procesos administrativos correspondientes.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al interesado y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera, para su Conocimiento a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3º de la Resolución 243-HCS-01.

em/AB/Mbl